



INVITACION N° 34 DE 2023

OBJETO	La Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar los servicios profesionales de consultoría y asesoría especializada en el área de Innovación, con el fin de generar capacidades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) a los empresarios registrados en la Cámara de Comercio, en las condiciones y especificaciones técnicas determinadas por el contratante.
TIEMPO DE EJECUCION	A partir de la suscripción de contrato y con corte máximo al 27 de diciembre de 2023.
APERTURA DE LA INVITACION	Viernes 10 de noviembre de 2023
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS	Sábado 11 de noviembre de 2023 Hasta 11:00 a.m. enviando sus preguntas e inquietudes al correo: auxdesarrollo@ccsurortolima.org.co
FECHA DE CIERRE DE LA INVITACION	Martes 14 de noviembre de 2023, hora 06:00 p.m. Remitidas al correo: contactenos@ccsurortolima.org.co auxdesarrollo@ccsurortolima.org.co
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Miércoles 15 de noviembre de 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Jueves 16 de noviembre de 2023 a través de la página web www.ccsurortolima.org.co
COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO	Adriana Patricia Cárdenas Flórez Celular. 3208550731 Teléfono 2485377 ext. 131 Email. desarrollo@ccsurortolima.org.co
CRITERIOS DE SELECCIÓN	PRECIO, EXPERIENCIA E IDONEIDAD



SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO	Las Cámaras de Comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrollan las funciones señaladas en el Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.
NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No.260 del 29 de Julio de 20-15 (REGIMEN PRIVADO).
NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.



LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Municipios de la Jurisdicción de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima. El domicilio contractual será la ciudad de El Espinal.
ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO	<p>A). Apertura: Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes (viernes 10 de noviembre de 2023)</p> <p>b). Preguntas: aclaración convocatoria sábado 11 de noviembre de 2023 Hasta las 11:00 a.m. enviando sus preguntas e inquietudes al correo: auxdesarrollo@ccsurortolima.org.co</p> <p>c). Cierre: momento límite para presentar propuestas: martes 14 de noviembre hasta las 06:00 p.m. las cuales deberán ser remitidas al correo: contactenos@ccsurortolima.org.co y auxdesarrollo@ccsurortolima.org.co</p> <p>d). Evaluación de las propuestas: Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados (miércoles 15 de noviembre de 2023) En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad.</p> <p>e). Publicación de resultados: jueves 16 de noviembre de 2023 a través de la página web www.ccsurortolima.org.co</p> <p>f). Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación será total. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.</p>

SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	VIGENCIA DE LA OFERTA.	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.
------------	-------------------------------	--

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157



2.2	ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a las oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.3	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.4	SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2.5	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. IMPORTANTE: El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado “Código de Ética” y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157



2.6	OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000).
2.7	PRESENTACIÓN DE OFERTA.	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento. Adicionalmente, la oferta podrá presentarse en la CRA 3 CALLE 21 B/ Belén Centro de Eventos de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, Espinal Tolima o a través de los Correos electrónicos: contactenos@ccsurortolima.org.co
2.8	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA	Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: <ul style="list-style-type: none">• Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato.• Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación.• En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación.• Cuando la propuesta sea parcial o incompleta.
2.9	OBJETO DE LA INVITACION A CONTRATAR	La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA. La CCSOT podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles oferentes.

SECCIÓN 3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

3.1	REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	<p>Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p>En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.</p> <p>La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p> <p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la “reevaluación de proveedores” haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p> <p>Se excluyen consorcios y uniones temporales</p> <p>Cumplir con altos estándares de calidad y servicio al cliente dentro de la prestación de servicios</p> <p>Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente.</p>
------------	--	---

		<p>Los interesados deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p>3.1.1 Cotización o propuesta firmada por el representante legal o la persona natural oferente.</p> <p>3.1.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal en el caso de personas jurídicas.</p> <p>3.1.3 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, vigente a la fecha de entrega de propuestas (cuando esté obligado legalmente a ello).</p> <p>3.1.4 RUT con fecha de impresión no mayor a 30 días.</p> <p>3.1.5 Mínimo Un (1) certificado de cumplimiento de contratos relacionados con el objeto de la invitación, o en su defecto fotocopias de actas de liquidación de dichos contratos. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos: razón social o nombre de la empresa contratante, objeto del contrato, valor del contrato, valor ejecutado, duración del contrato, dirección y teléfono del contratante.</p> <p>La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes o sobre la propuesta propiamente dicha.</p> <p>Las propuestas deben incluir por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del proveedor • Ciudad y fecha • Descripción del servicio a desarrollar • Forma de realizar la actividad o servicio • Duración • Valor de la oferta y forma de pago • Si el valor incluye o no el IVA y quién asume la carga impositiva • Tipo de régimen tributario al que pertenece el proveedor (responsable o no del IVA). • Condiciones para el pago. • Domicilio contractual. • Firma del oferente y Número del documento de identidad o NIT. <p>La propuesta debe ser enviada en formato PDF.</p>
3.2	REQUISITOS TÉCNICOS	3.2.1 Contratista Persona Natural: Hoja de vida con todos los soportes que acrediten estudios y experiencia.

	<p>MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA</p>	<p>3.2.2 Contratista Persona Jurídica: Hoja de vida con soportes del equipo ejecutor que prestará el servicio de la consultoría e indicar quien es el líder en representación de la entidad.</p> <p>3.2.3 El oferente deberá presentar una propuesta donde garantice todos los servicios requeridos para el desarrollo del objeto a contratar.</p> <p>Se debe adjuntar certificaciones que acrediten la experiencia, documentos con la información pertinente o copia legible y completa de los contratos junto con su acta de liquidación, soportes de formación académica (diplomas y/o actas de grado).</p>
<p>3.3</p>	<p>EXPERIENCIA</p>	<p>3.2.3 EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>La persona natural o jurídica debe contar con experiencia mínima de 2 años como consultor o asesor de empresas en el área de Innovación, conocimientos en tecnología, investigación y desarrollo (I+D) y acompañamiento en la implementación de proyectos de innovación a empresas.</p> <p>En caso de resultar seleccionada una persona jurídica, esta deberá presentar las hojas de vida del equipo de trabajo con el que desarrollará las actividades contratadas, de manera previa a la prestación, dicho equipo de trabajo deberá contar con la experiencia y formación establecidos en el perfil, para la respectiva verificación y aprobación por parte de la Cámara de Comercio Sur y Oriente del Tolima.</p> <p>En el caso de personas naturales la experiencia se cuenta a partir de la expedición del acta de grado como profesional o copia de la tarjeta profesional.</p> <p>OBSERVACIÓN: No se admitirán auto certificaciones.</p> <p>Habilidades blandas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilidades para dirigir talleres y grupos de trabajo con MiPyme orientados a la generación de soluciones. • Capacidad de interlocución a nivel alto (gerencial) y técnico (operativo) en las MiPyme. • Conocimiento del entorno local de la región a nivel económico, sectorial, cultural, social.

		<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de liderazgo, empatía, ética e inteligencia emocional.
3.4	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	<p>3.4.1 Cronograma de Actividades El proponente, deberá relacionar el cronograma de actividades donde se detalle el desarrollo de su propuesta.</p> <p>NOTA: Obtendrá 0 puntos, <u>las propuestas que no presenten el cronograma de actividades.</u></p>
3.5	CAPACIDAD FINANCIERA	En este proceso no se tendrá en cuenta la capacidad financiera del oferente toda vez que se trata de la prestación de un servicio de consultoría.
3.6	SERVICIOS A OFERTAR	<p>La persona natural y/o persona jurídica deberá cotizar y/o ofertar los siguientes servicios y/o actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de 2 capacitaciones teórico prácticas de 4 horas cada una (1 presencial en El Espinal Tolima y 1 virtual con el fin de tener alcance a los empresarios de municipios del Sur y Oriente del Tolima), para fomentar competencias básicas de gestión de la innovación. Se deberán incluir los temas que se brindarán en cada una de las capacitaciones. 2. Realizar y aplicar diagnóstico de selección a los empresarios participantes de las capacitaciones teórico prácticas para seleccionar los 10 empresarios con mayor potencial para recibir el acompañamiento. 3. Asesoría y acompañamiento personalizado de 8 horas (mínimo 4 horas presenciales y 4 podrán ser virtuales) a 10 empresarios seleccionados para que se desarrollen prototipos de productos, servicios innovadores o innovaciones en procesos. 4. Realizar mapeo de los actores del ecosistema de innovación de la región y los servicios que se podrían articular a favor de los empresarios. 5. Gestionar mínimo 3 alianzas entre las empresas acompañadas y actores del ecosistema de innovación 6. Apoyo en el proceso de ejecución de 1 evento de cierre y clausura donde se deben presentar los resultados del programa.

3.7	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>Dentro de los servicios a cotizar y contratar, la Cámara de Comercio Sur y Oriente del Tolima se permite especificar los entregables requeridos por cada servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cronograma de actividades. 2. Capacitación: Registro de asistencia, registro fotográfico, memorias, presentación u otros documentos utilizados en el desarrollo de las capacitaciones. 3. Selección y evaluación: informe con los criterios determinados para la selección de los 10 empresarios potenciales para recibir acompañamiento, los cuales deben ser validados por la Cámara de Comercio para gestionar la suscripción de actas de compromiso. 6. Asesoría y acompañamiento: actas de visitas (presenciales y/o virtuales debidamente firmadas), registro fotográfico, informe de resultados, donde se detalle el impacto y procesos desarrollados a cada empresario para la implementación de sus prototipos de productos, servicios innovadores o innovaciones en procesos. 7. Alianzas entre actores: suscripción de acuerdo de voluntades o acta de reunión, que evidencia la gestión de mínimo 3 alianzas entre la empresas acompañadas y actores del ecosistema de innovación. 8. Mapeo de actores: listado de actores del ecosistema de innovación de la región. 9. Evento de cierre: Presentación de resultados en el evento de cierre. <p>*Los gastos de desplazamiento en que se incurran el desarrollo del contrato, deben ser asumidos por el contratista.</p> <p>*Los empresarios a brindarles asesoría podrán ser de cualquiera de los 23 municipios de jurisdicción de la Cámara de Comercio: Ataco, Alpujarra, Carmen de Apicala, Chaparral, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Espinal, Flandes, Guamo, Icononzo, Melgar, Natagaima, Ortega, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Saldaña, San Luis, Suarez y Villarrica.</p>
-----	--------------------------------------	---

SECCIÓN 4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:**
Tel. (608) 248 5377 Ext. 131
Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitania
Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

4.1	PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.																	
4.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	<p>Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas hábiles y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionarán a los oferentes que obtengan el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:</p> <table border="1" data-bbox="574 632 1396 1824"> <thead> <tr> <th data-bbox="574 632 656 667">N°</th> <th data-bbox="656 632 1235 667">FACTORES DE CALIFICACION</th> <th data-bbox="1235 632 1396 667">PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="574 667 656 1665">1</td> <td data-bbox="656 667 1235 1665"> <p>PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO</p> <p>Profesional en ingeniería, ciencias económicas, administrativas y/o afines – 15 Puntos</p> <p>Estudios complementarios en Innovación. Se otorgará el puntaje teniendo en cuenta la siguiente clasificación:</p> <table border="1" data-bbox="656 978 1235 1115"> <thead> <tr> <th data-bbox="656 978 1049 1014">CRITERIOS</th> <th data-bbox="1049 978 1235 1014">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="656 1014 1049 1050">Maestría</td> <td data-bbox="1049 1014 1235 1050">15</td> </tr> <tr> <td data-bbox="656 1050 1049 1085">Especialización</td> <td data-bbox="1049 1050 1235 1085">10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="656 1085 1049 1115">Diplomados</td> <td data-bbox="1049 1085 1235 1115">5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Contratista Persona Natural: Hoja de vida con los respectivos soportes.</p> <p>Contratista Persona Jurídica: Hoja de vida con soportes del equipo executor que prestará el servicio de la consultoría e indicar quien es el líder en representación de la entidad.</p> <p>Nota: Tener en cuenta que la persona natural y/o la designada por la persona jurídica es la que va a hacer calificada en este ítem.</p> <p>Formación académica (adjuntar hoja de vida con los respectivos soportes).</p> </td> <td data-bbox="1235 667 1396 1665">30</td> </tr> <tr> <td data-bbox="574 1665 656 1824">2</td> <td data-bbox="656 1665 1235 1824"> <p>EXPERIENCIA</p> <p>Experiencia Persona Natural Hace referencia a los años certificados relacionados con el objeto a contratar (contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o acta de grado como profesional).</p> </td> <td data-bbox="1235 1665 1396 1824">40</td> </tr> </tbody> </table>	N°	FACTORES DE CALIFICACION	PUNTOS	1	<p>PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO</p> <p>Profesional en ingeniería, ciencias económicas, administrativas y/o afines – 15 Puntos</p> <p>Estudios complementarios en Innovación. Se otorgará el puntaje teniendo en cuenta la siguiente clasificación:</p> <table border="1" data-bbox="656 978 1235 1115"> <thead> <tr> <th data-bbox="656 978 1049 1014">CRITERIOS</th> <th data-bbox="1049 978 1235 1014">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="656 1014 1049 1050">Maestría</td> <td data-bbox="1049 1014 1235 1050">15</td> </tr> <tr> <td data-bbox="656 1050 1049 1085">Especialización</td> <td data-bbox="1049 1050 1235 1085">10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="656 1085 1049 1115">Diplomados</td> <td data-bbox="1049 1085 1235 1115">5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Contratista Persona Natural: Hoja de vida con los respectivos soportes.</p> <p>Contratista Persona Jurídica: Hoja de vida con soportes del equipo executor que prestará el servicio de la consultoría e indicar quien es el líder en representación de la entidad.</p> <p>Nota: Tener en cuenta que la persona natural y/o la designada por la persona jurídica es la que va a hacer calificada en este ítem.</p> <p>Formación académica (adjuntar hoja de vida con los respectivos soportes).</p>	CRITERIOS	PUNTAJE	Maestría	15	Especialización	10	Diplomados	5	30	2	<p>EXPERIENCIA</p> <p>Experiencia Persona Natural Hace referencia a los años certificados relacionados con el objeto a contratar (contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o acta de grado como profesional).</p>	40
N°	FACTORES DE CALIFICACION	PUNTOS																	
1	<p>PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO</p> <p>Profesional en ingeniería, ciencias económicas, administrativas y/o afines – 15 Puntos</p> <p>Estudios complementarios en Innovación. Se otorgará el puntaje teniendo en cuenta la siguiente clasificación:</p> <table border="1" data-bbox="656 978 1235 1115"> <thead> <tr> <th data-bbox="656 978 1049 1014">CRITERIOS</th> <th data-bbox="1049 978 1235 1014">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="656 1014 1049 1050">Maestría</td> <td data-bbox="1049 1014 1235 1050">15</td> </tr> <tr> <td data-bbox="656 1050 1049 1085">Especialización</td> <td data-bbox="1049 1050 1235 1085">10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="656 1085 1049 1115">Diplomados</td> <td data-bbox="1049 1085 1235 1115">5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Contratista Persona Natural: Hoja de vida con los respectivos soportes.</p> <p>Contratista Persona Jurídica: Hoja de vida con soportes del equipo executor que prestará el servicio de la consultoría e indicar quien es el líder en representación de la entidad.</p> <p>Nota: Tener en cuenta que la persona natural y/o la designada por la persona jurídica es la que va a hacer calificada en este ítem.</p> <p>Formación académica (adjuntar hoja de vida con los respectivos soportes).</p>	CRITERIOS	PUNTAJE	Maestría	15	Especialización	10	Diplomados	5	30									
CRITERIOS	PUNTAJE																		
Maestría	15																		
Especialización	10																		
Diplomados	5																		
2	<p>EXPERIENCIA</p> <p>Experiencia Persona Natural Hace referencia a los años certificados relacionados con el objeto a contratar (contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o acta de grado como profesional).</p>	40																	

			<p>Experiencia Persona Jurídica Hace referencia a los años certificados relacionados con el objeto a contratar. (Adjuntar certificaciones y/o contratos con sus respectivas actas de liquidación de manera legibles y completas).</p>	
		3	<p>PROPUESTA. Propuesta técnica (10 puntos). Se evaluará teniendo en cuenta los componentes claves, como: El enfoque técnico; metodología y el cronograma de trabajo.</p> <p>La propuesta técnica debe incluir el detalle del contenido para cada servicio.</p> <p>Menor valor de la propuesta. (20 Puntos). La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que las mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de lapropuesta.</p> <p>El oferente deberá detallar los costos y gastos inherentes a cada una de las actividades propuestas.</p>	30
		TOTAL		100%
		<p>Observación: La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.</p> <p>La Cámara podrá declarar desierto el proceso de selección si no recibe propuestas o si ninguna de las propuestas cumple con los requisitos exigidos.</p>		
4.3	EMPATE	<p>Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, La Cámara tendrá en cuenta el mayor nivel de experiencia en consultoría o asesoría en innovación del postulante.</p>		



4.4	DECLARATORIA DESIERTA	La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá cuando: a) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. b) Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica o económica dentro de los parámetros de la invitación. c) Ninguno de los proponentes supera el puntaje mínimo requerido en los presentes términos. Dentro del mismo término de selección, LA CÁMARA por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Proponente, podrá declarar desierto el respectivo proceso cuando ninguno de los proponentes cumpla, o cuando no se hayan presentado propuestas para el proceso de selección. No obstante, lo anterior, LA CÁMARA se reserva el derecho de adjudicar o no, el presente proceso en forma total o parcial, o en su defecto declararlo desierto, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el respectivo proceso. La declaratoria de desierto se enviará a todos los interesados con lo cual se entenderán notificados en la presente Invitación Privada. Podrá igualmente declarar desierto el proceso cuando después de realizar el análisis jurídico y técnico de las propuestas presentadas, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer.
------------	----------------------------------	--

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos
El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/
Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589
Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:**
Tel. (608) 248 5377 Ext. 131
Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/
Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/
el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La
Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comer-
cial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

5. SECCIÓN FINAL. SELECCIÓN Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

5.1	SELECCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	La Cámara de Comercio decidirá sobre la propuesta presentada dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia de la Cámara, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.
5.2	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	<p>Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá TRES (3) días calendario para suscribirlo y legalizarlo; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al OFERENTE, se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada. Se entiende por perfeccionamiento del contrato el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes.</p> <p>Para el pago del contrato deberá acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. • Pago de aportes parafiscales, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003. • Cumplimiento y presentación de los entregables del contrato • Visto bueno del supervisor del contrato <p>Autorización de descuentos. El contratista autoriza a la Cámara desde la firma del contrato, para que descuente cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de multas.</p>